

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio cuatro (4) de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-007-2015-00329-01
DEMANDANTE: DIANA ALEXANDRA AGUDELO TAPIAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
M. DE CONTROL: POPULAR

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, el 28 de febrero de 2018, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, disposición concordante con el artículo 153 del C.P.A.C.A.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación¹.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.